



EMBAJADA  
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

Lichtensteinallee 1 - 10787 Berlín  
Tfno. 030 263 989 200 – E-mail: alemania@mitramiss.es

## NOTA INFORMATIVA: Novedades legislativas en Alemania - Enero 2020

### SEGURIDAD SOCIAL

#### Seguro de pensiones

La cuota de cotización al seguro general de pensiones se mantiene en el 18,6%.

En el seguro de pensiones de la minería las cuotas de cotización son del 24,7%.

La cuota a la seguridad social de artistas y publicistas se mantiene en 4,2%.

El importe mensual de afiliación al seguro de pensiones para el sector agrícola sube a 261 euros en los *länder* occidentales y a 244 euros en los orientales.

El importe mínimo de afiliación voluntaria al seguro de pensiones se mantiene en 83,70 euros/mes.

En el marco del retraso de la edad de jubilación iniciada en 2012 dirigida a establecer la edad de jubilación a los 67 años, en 2020 las personas que hayan nacido en 1955 podrán jubilarse a los 65 años y nueve meses de edad.

En el cálculo de las pensiones de supervivencia e incapacidad laboral generadas en 2020 se aumentan los periodos de referencia (*Zurechnungszeiten*) hasta los 65 años y nueve meses, a fin de evitar una merma de la pensión. Se toman los ingresos medios del causante hasta el momento de la solicitud, de modo que la pensión resultante refleje la evolución de la pensión que se hubiera obtenido de no haberse producido la incapacidad laboral o el fallecimiento.

#### Seguros de enfermedad y dependencia

Se mantiene en el 14,6% la cuota al seguro obligatorio de enfermedad y en el 3,05% (3,30% para personas sin hijos) el seguro de dependencia que, junto a la cuota adicional que pueden introducir aquellas cajas de enfermedad que necesiten fondos adicionales, se repartirá también en partes iguales entre trabajador y empleador.

La cuota al seguro voluntario al que pueden acceder los trabajadores por cuenta propia cuyos ingresos mensuales no superen los 1.061,67 euros se reduce a 155 euros/mes.

Para las personas que perciban una pensión empresarial se reduce la base de la cuota al seguro obligatorio de enfermedad a aquel importe que supere 159 euros.

#### Seguro de desempleo

La cuota al seguro de desempleo baja al 2,4% y se mantendrá hasta finales de 2022.

#### Incremento del importe básico de la prestación no contributiva

El importe básico para el establecimiento de los importes mensuales de la prestación por desempleo no contributiva o ayuda social aumenta

- para personas adultas solteras o familias monoparentales a 432 euros,
- para cada persona adulta que conviva con su cónyuge o pareja a 389 euros por persona,
- para jóvenes entre 15 y 18 años a 328 euros,
- para menores de 7 a 14 años a 308 euros,
- para menores de 7 años a 250 euros.

Bases de cotización de la seguridad social	länder occidentales		länder orientales	
	mes	año	mes	año
Remuneración media provisional seguro de pensiones	40.551			
Base máxima de cotización seguro de pensiones y desempleo	6.900	82.800	6.450	77.400
Base máxima de cotización seguro de pensiones de la minería	8.450	101.400	7.900	94.800
Tope salarial obligación del seguro de enfermedad y dependencia	5.212,50	62.550	5.212,50	62.550
Base máxima cotización seguros de enfermedad y dependencia	4.687,50	56.250	4.687,50	56.250
Índice de referencia para el cálculo de prestaciones	3.185*	38.220*	3.010	36.120

\* Para los seguros de enfermedad y dependencia estos valores se aplican en todo el país.

## MERCADO LABORAL

### Salario mínimo interprofesional

El importe del salario por hora de trabajo se incrementa a 9,35 euros (brutos).

### Modernización de la formación profesional

Con la Ley para la modernización y el fortalecimiento de la formación profesional se establece a partir de 2020 una remuneración mínima a alumnos de formación profesional de 515 euros en el primer curso (*Mindestausbildungvergütung*). Hasta 2023 se prevé un incremento progresivo (2021: 550 euros; 2022: 585 euros; 2023: 620 euros). En el segundo curso habrá un incremento del 18%; en el tercero del 35% y en el cuarto del 40%.

Asimismo, se crean las titulaciones “Bachelor Professional” o “Master Professional” y se facilita la formación profesional a tiempo parcial.

### Reforma de la formación profesional en enfermería

Con el nuevo Reglamento sobre formación y exámenes de profesiones del ramo de la enfermería se agrupan en una única formación las profesiones de enfermería, pediatría y geriatría. La formación es gratuita y los aprendices reciben la correspondiente remuneración.

### Reforma de la formación en obstetricia (matronas)

Se crea una carrera universitaria dual para los profesionales de la obstetricia, que hasta ahora se formaban en Alemania mediante una formación profesional dual. La formación tendrá una duración de seis a ocho semestres.

## POLÍTICA FAMILIAR

### Incremento del importe por hijos a cargo a reducir de la base imponible (*Kinderfreibetrag*)

El importe a reducir por la base imponible por hijos a cargo, por el que no se pagan impuestos, aumenta en 2020 a 5.172 euros, al que se suma la reducción de 2.640 euros por educación o formación, es decir, un total de 7.812 euros.

### Suplemento por hijos a cargo (*Kinderzuschlag*)

Se suprimen los límites de ingresos y podrán solicitar aquellas personas a las que, percibiendo ingresos laborales, el suplemento y la ayuda para la vivienda, les falten como máximo 100 euros para llegar al importe determinado para tener derecho a percibir la prestación no contributiva. Además, baja el porcentaje de ingresos que se tienen en cuenta para el cálculo del 50 al 45%.

### Previsión para alimentos (*Unterhaltsvorschuss*)

Se incrementan las cuantías a 165 euros por hijos de 0 hasta 5 años, a 220 euros por hijos de 6 a 11 años y a 293 euros por hijos de 12 a 17 años.